

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 153/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL RIO SANCHEZ frente a YACHA TRAVEL ASOCIADOS S.L y ALAYCATOUR SPIRITUAL TRAVELS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO declarar extinguida la relación laboral de D^a MARIA DEL RIO SANCHEZ con la empresa YACHA TRAVEL ASOCIADOS S.L., en la fecha de la presente resolución, sustituyendo la obligación de readmisión establecida en la Sentencia de fecha 02-06-2021 por la obligación de abonar la citada empresa a la trabajadora la cantidad de 5.200,76 euros correspondiente a la indemnización por despido improcedente, más otros 15.252,50 euros correspondientes a los salarios de tramitación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2500-0000-64-0153-21 y para pagos en ventanilla 2500-0000-64-0153-21.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a YACHA TRAVEL ASOCIADOS S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de febrero de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.917/22)

